



RESOLUCION R-Nº 1123-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2023

Expte. N° 25.583/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 12 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la nómina de alumnos extranjeros que resultaron beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS y ZICOSUR, para cursar materias en esta Universidad durante el segundo cuatrimestre de 2023.

QUE los estudiantes cursarán durante los meses de agosto a diciembre del año en curso, por lo que se les deberá cubrir los gastos de alimentación de acuerdo a los reglamentos de ambos programas.

QUE la Secretaría sugiere que se disponga de un estipendio para cada alumno por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) mensual durante dicho período, y de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) mensual para gestores, investigadores y docentes, con los fundamentos que en cada caso detalla.

QUE por lo expuesto corresponde emitir resolución designando a los alumnos extranjeros que resultaron beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS y ZICOSUR.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS y ZICOSUR, los que fueron seleccionados en las Convocatorias de los citados programas:

Nombre y Apellido	DNI Pasaporte	Programa	Facultad de destino	Universidad de Origen - País
MAMANI LEQQUE, Milton	73773543	CRISCOS	Cs. Exactas	Universidad Nacional del Altiplano (Perú)
MONTOYA ESPINOZA, Shariel Mariana	9600892	CRISCOS	Ingeniería	Escuela Militar de Ingeniería (Bolivia)
VALDIVIA VALENCIA, Anthony Alexander	70817643	CRISCOS	Humanidades	Universidad Nacional de San Agustín (Perú)
VARGAS VERA, Camila Belén	4704539	ZICOSUR	Cs. Exactas	Universidad de Itapúa (Paraguay)
PAREDES MARTÍNEZ, Katherin Verónica	7075018	ZICOSUR	Humanidades	Universidad de Concepción (Paraguay)



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.583/23

ARTÍCULO 2°.- Otorgar la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) a cada alumno, y de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para gestores, investigadores y docentes, durante el período de agosto a diciembre de 2023, para cubrir los gastos de alimentación durante el tiempo de estadía en esta Universidad.

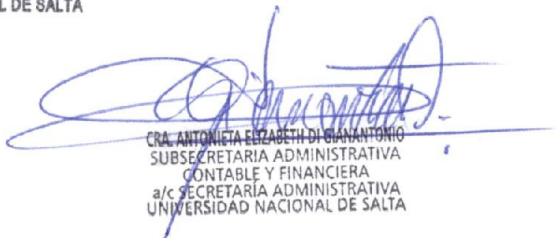
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


DRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1123-2023